

Conozca sus derechos ante ICE

ACLU de Minnesota

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 15/01/26

SOLO PARA FINES EDUCATIVOS — NO ES ASESORÍA LEGAL

Contenido

- 1 — Sus derechos
- 2 — Órdenes (warrants)
- 3 — Encuentros con ICE
- 4 — Prepárese
- 5 — Defensa comunitaria
- 6 — Práctica de Conozca sus derechos (KYR)

¡RECUERDE SUS DERECHOS!

Frases clave

- Quiero permanecer en silencio.
- No doy mi consentimiento para una búsqueda.
- ¿Soy libre de irme?
- Quiero hablar con un abogado.

No doy mi consentimiento para que entren.

Derecho a guardar silencio

Para pedirle sus documentos de inmigración, un agente debe tener una sospecha razonable de un delito o de una violación de la ley migratoria.

Si usted no responde preguntas, las autoridades tienen menos motivo para pedirle sus documentos de inmigración.

Usted tiene derecho a guardar silencio. No tiene que hablar sobre su estatus migratorio o de ciudadanía con la policía, agentes de inmigración u otros funcionarios.

Si quiere ejercer su derecho a guardar silencio, dígallo en voz alta: “Quiero permanecer en silencio”.

No firme nada sin hablar con un abogado

Usted no tiene que responder ninguna pregunta de las autoridades sin un abogado presente. Si la policía o ICE lo interroga, ejerza su derecho a guardar silencio y dígales: “Quiero hablar con un abogado”.

No mienta sobre su estatus de ciudadanía ni entregue documentos falsos.

No firme nada sin hablar primero con un abogado.

Excepciones

- Si ICE lo detiene, usted tiene derecho a un abogado, PERO el gobierno no tiene obligación de proporcionarle uno.
- En Minnesota, no tiene que dar su nombre a las autoridades a menos que sospechen que usted cometió un delito, PERO en algunos otros estados sí (por ejemplo, Dakota del Norte o Wisconsin).
- Si un agente de inmigración le pide registrarlo, usted tiene derecho a decir que no. No tiene que consentir una búsqueda por parte de la policía, PERO pueden hacerle un cacheo superficial si sospechan que usted tiene un arma.

Conozca sus “órdenes” (warrants)

Una orden judicial está firmada por un juez. Hay dos tipos principales:

- Una orden de registro autoriza a la policía a registrar un lugar específico y se debe describir el lugar y los artículos o personas que buscan.
- Una orden de arresto autoriza a la policía a arrestar a una persona y se debe nombrar específicamente a la persona.
- Una orden administrativa (“orden de ICE”) NO autoriza a la policía a entrar a su casa sin su consentimiento. NO está firmada por un juez.

ÓRDENES JUDICIALES

SÍ: emitidas por un tribunal

SÍ: firmadas por un juez

ÓRDENES “DE ICE”

NO: emitidas por un tribunal

NO: firmadas por un juez

Si ICE viene a su hogar

- Pregunte si son agentes de ICE o CBP y por qué están allí.
- Pídales que muestren su identificación a través de una ventana o mirilla.
- NO abra la puerta.
- Dígales: “No doy mi consentimiento para que entren”.
- Pregunte si tienen una orden firmada por un juez. Si la tienen, pídales que la pasen por debajo de la puerta o que la sostengan contra una ventana para revisarla.

Si ICE viene a su hogar

- Lea la orden cuidadosamente. Aun si está firmada por un juez, para que sea válida debe indicar correctamente la dirección y/o el nombre de la persona que buscan, y estar dentro del período de tiempo indicado.
- Si la persona nombrada en una orden de arresto está en casa, pídale que salga para hablar con ICE en lugar de dejar entrar a los agentes.
- Si no presentan una orden judicial válida, mantenga la puerta cerrada. Dígales: “No doy mi consentimiento para que entren”.

Si ICE viene a su hogar

- Si los agentes entran por la fuerza, mantenga la calma y no se resista.
- Si quiere ejercer sus derechos, diga: “No doy mi consentimiento para que entren ni para que registren. Quiero permanecer en silencio. Quiero hablar con un abogado”.
- Asegúrese de que sus hijos y las personas mayores sepan que no deben abrir la puerta ni hablar con ICE.

Si ICE lo detiene mientras conduce

- Si lo detienen, pida ver la identificación del agente. NO abra la puerta del auto.
- Cuando lo detienen, debe mostrar licencia de conducir, registro del vehículo y comprobante de seguro.
- Si un agente le pide registrar su vehículo, pregunte si tiene una orden firmada por un juez. Si no la tiene, diga: “No doy mi consentimiento para que registren mi vehículo”.

Si ICE lo detiene mientras conduce

- Si un agente sigue haciéndole preguntas, pregunte: “¿Soy libre de irme?” Si dice que sí, váyase calmadamente.
- Los pasajeros NO tienen que hablar con ICE ni responder preguntas.
- No importa lo que haga ICE, mantenga la calma y no huya.

Si ICE viene a su trabajo

- ICE debe tener una orden de arresto o una orden de registro firmada por un juez para entrar al edificio, O permiso de su empleador.
- Si un agente de ICE se le acerca, pregunte: “¿Soy libre de irme?” Si dice que sí, váyase calmadamente.
- No importa lo que haga ICE, mantenga la calma y no huya.

Si ICE viene a su trabajo

- Si los agentes le piden registrar su persona, sus pertenencias o su espacio de trabajo, diga: “No doy mi consentimiento para una búsqueda”.
- No se resista si intentan registrar; declare que no consiente.
- Si es seguro, anote nombres, números de placa y el número de la orden judicial (si tienen).
- Usted tiene derecho a sacar su teléfono y grabar a los agentes, siempre que no interfiera con sus labores.

Si ICE viene a su trabajo

- Si los agentes le dicen que se forme en una fila con otras personas según su estatus migratorio, usted tiene derecho a quedarse donde está, o puede moverse con calma a un lugar seguro que no sea parte de la fila.
- Dígales: “Quiero permanecer en silencio”.
- Si lo obligan a moverse, no se resista.

Derechos de su empleador

Los empleadores tienen una “expectativa razonable de privacidad” en su negocio. Para proteger a los empleados, los dueños de negocios deben alzar la voz y afirmar su derecho a la privacidad.

Sepa qué cuenta como “público” y “privado” según la ley. ICE puede acceder a campos, graneros, porches y partes “de cara al público” de negocios sin una orden, incluso si están cercadas y/o hay un letrero de “Prohibido el paso”.

Coloque letreros para marcar claramente las áreas privadas dentro de su negocio.

¿Qué es la Ley Laken Riley?

- Detención obligatoria para personas que entraron a EE. UU. sin inspección y que son acusadas de: (1) delitos de robo/hurto; (2) agredir a un agente del orden; o (3) cualquier delito que resulte en muerte o lesiones corporales graves.
- Sin oportunidad de libertad mientras el caso está pendiente.
- La Ley Laken Riley NO requiere una condena, basta con una acusación.

Prepárese

- Si alguien que conoce es detenido por ICE, lo antes posible escriba todos los detalles de lo que ocurrió.
- Si es seguro, tome fotos y videos de todo: identificaciones de los agentes, placas, distintivos, etc.
- Si usted afirmó sus derechos en voz alta, anótelo, especialmente si los agentes lo ignoraron.
- Si lo arrestan, NO hable sobre su estatus migratorio con NADIE (incluida la policía).
- Si lo arrestan, pregúntele a su abogado cómo una condena o un acuerdo de culpabilidad afectaría su estatus migratorio.

Prepárese

- Si usted es residente permanente (titular de “green card”), siempre debe llevar consigo su tarjeta de residencia.
- Lleve consigo una tarjeta de “Conozca sus derechos” para mostrarla a un agente.
- Lleve una identificación estatal válida y cumpla con las leyes estatales aplicables (por ejemplo, entregue su licencia si conduce).
- No lleve consigo documentos de identidad extranjeros, como un pasaporte, a menos que consulte con un abogado.
- Si necesita viajar al extranjero, primero consulte con un abogado de inmigración.

Prepárese

- Hable con un abogado de inmigración ANTES de encontrarse con ICE. Memorice el nombre y el número de su abogado.
- Considere hacer un Poder Notarial (POA) y/o una Delegación de Autoridad Parental (DOPA).
- Guarde copias de sus documentos importantes en un lugar seguro y compártalas con una persona de confianza.
- Haga un plan de emergencia para sus hijos (cuidado, escuela, médicos) y sus finanzas (cuentas, renta, pagos).
- Oficina de Campo de ICE en St. Paul (línea principal): (612) 409-7799.

Prepárese: DOPA

- Más información sobre la Delegación de Autoridad Parental (DOPA): LawHelpMN (guía y explicación).
- Guía: lawhelpmn.org/self-help-library/fact-sheet/delegation-parental-authority-dopa
- Formulario/hoja informativa (PDF): lawhelpmn.org/sites/default/files/2022-12/F-06%20DOPA.pdf

Prepárese: Poder Notarial (POA)

- Formulario de “Delegación de Poderes por Padre/Madre” (POA) (PDF): ilcm.org (documento).
- PDF: ilcm.org/documents/detention/Delegation_of_Powers_by_Parent_Form_MKCA.pdf
- Para planificación familiar adicional, vea el “Family Emergency Preparedness Toolkit” (VLN) (PDF): vlnmn.org (en inglés).
- PDF: vlnmn.org/wp-content/uploads/2017/12/VLN-Family-Emergency-Planning-Toolkit_Complete_English_December-2017.pdf

Defensa comunitaria ante ICE

- Acérquese a posibles agentes de ICE y pregunte: “¿Son agentes federales?” (solo si es seguro y en un lugar público).
- Si es seguro, pida nombres y números de placa o identificación.
- Puede grabar a agentes federales en espacios públicos, siempre que no interfiera ni obstruya.
- Si agentes federales registran sin orden o detienen sin causa probable, contacte a un abogado y repórtelo a organizaciones de derechos civiles.

Defensa comunitaria ante ICE

- Llame la atención sobre ICE, de forma segura y sin obstruir.
- Siga a los agentes a una distancia segura y grabe para documentar.
- Haga ruido para que otros testigos lleguen a documentar, si es seguro hacerlo.

Campaña “Whistle Warrior”

Mejores prácticas para documentar

Use “SALUTE” para recordar qué capturar:

- S — Tamaño (Size): ¿cuántos agentes, vehículos, armas?
- A — Actividad (Activity): ¿qué están haciendo?
- L — Ubicación (Location): dirección/intersección y puntos de referencia.
- U — Uniforme (Uniform): parches, insignias, números de placa.
- T — Tiempo (Time): fecha/hora, duración, secuencia de eventos.
- E — Equipo (Equipment): vehículos, matrículas, cámaras, drones u otro equipo.

Recursos

- Monarca — Línea de Respuesta Rápida: 612-441-2881
- COPAL — Línea de Navegadores: 612-255-3112
- CAIR-MN (24/7): 612-206-3360
- National Lawyers Guild (MN): 612-444-2654
- ACLU de Minnesota (reporte de violaciones): aclu-mn.org/ice-feds-form
- Immigrant Law Center of Minnesota (ILCM): 651-641-1011 (durante sus horas de línea de detención)
- Mid-Minnesota Legal Aid: 612-332-1441

¡RECUERDE SUS DERECHOS!

Frases clave

- Quiero permanecer en silencio.
- No doy mi consentimiento para una búsqueda.
- ¿Soy libre de irme?
- Quiero hablar con un abogado.

No doy mi consentimiento para que entren.

ACTIVIDAD DE DRAMATIZACIÓN

- Grupo 1: ICE viene a su hogar.
- Grupo 2: ICE viene a su trabajo.
- Grupo 3: ICE detiene a alguien mientras conduce.

¿Solicitudes de asistencia sobre Conozca sus derechos?

Por favor contacte a:

Catherine.ahlin-halverson@aclu-mn.org

colton.strohm@aclu-mn.org